



Resolución de Alcaldía

Nº 813-2022-MDCN-T.

VISTO:

Ciudad Nueva, 23 de Diciembre del 2022.

La Carta N° 007-2022-JAGM/T, con fecha de 29 de septiembre del 2022, suscrito por el CPC. Javier Alonso Gambetta Mejía; el Informe N° 1957-2022-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 30 de septiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1977-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 04 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 141-2022-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; el Informe N° 1128-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 21 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 3729-2022-SGSI/GM/MDCN/T, de fecha 20 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 587-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 21 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Provedo N° 16938-2022-GM, de fecha 22 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 007-2022-JAGM/T, con fecha de 29 de septiembre del 2022, el CPC. JAVIER ALONSO GAMBETTA MEJIA, en mérito a la O/S N° 00002840-2022, hace entrega del Expediente de Liquidación Financiera de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZUELA Y PLATAFORMA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 10, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA", para conocimiento y fines pertinentes, como la CONFORMIDAD DE SERVICIO para proceder con el pago correspondiente según términos de referencia;

Que, mediante Informe N° 1957-2022-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 30 de septiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, informa que luego de recepcionar 02 (Archivador - Liquidación Financiera) por parte del proveedor y de evaluar el sustento del servicio prestado y cumplimiento a lo estipulado en los términos de referencia, se OTORGA la CONFORMIDAD de la Orden de Servicio N° 2840-2022, el cual fue requerido por parte de esta Sub Gerencia con la finalidad de realizar una correcta ejecución del plan de trabajo, se recomienda proseguir con el trámite con el trámite correspondiente para el pago respectivo del servicio, solicitado para la Actividad: "PLAN DE TRABAJO 2022 (LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA)", por lo que se recomienda se DERIVE el presente documento a la Gerencia de Administración con atención a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, para continuar con el trámite correspondiente para el pago respectivo;

Que, mediante Informe N° 1977-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 04 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite EXPEDIENTE DE LIQUIDACION FINANCIERA PARA CONCILIACION CONTABLE del Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZUELA Y PLATAFORMA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 10, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA", asimismo, informa que después de haber realizado la revisión y evaluación del expediente de liquidación financiera de la actividad en mención, se concluye que la misma cumple con lo establecido en la directiva N° 02: "Normas y procedimientos para la liquidación técnica financiera de proyectos de inversión ejecutadas por administración directa en la municipalidad distrital de ciudad nueva", aprobado con R.A. N° 071-2021-MDCN-T, y con los términos de referencia, en tal sentido, recomienda remitir el expediente de liquidación financiera de la actividad en mención a la Sub Gerencia de Contabilidad para su conciliación contable;

Que, mediante Informe N° 141-2022-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022, el CPC. Luis Alberto Tarqui Mamani, en su calidad de Sub Gerente de Contabilidad, remite la Conciliación de Liquidación Financiera & Contable de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZUELA Y PLATAFORMA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 10, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA", donde indica que no existe diferencia de la conciliación de Liquidación Financiera & Contable;

Que, mediante Informe N° 1128-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 21 de octubre del 2022, la Ing. Yudhit Karina Paria Soto, en su calidad de Gerente de Administración, remite la Conciliación de Liquidación Financiera & Contable de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZUELA Y PLATAFORMA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 10, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA", donde se indica que no existe diferencia de la conciliación de Liquidación Financiera & Contable. En tal sentido, se remite el presente a fin que sea derivado a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 3729-2022-SGSI/GM/MDCN/T, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Ing. Víctor Raul Abril Gomez, siendo Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, remite a Gerencia Municipal la Liquidación Técnica y Financiera para su aprobación de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZUELA Y PLATAFORMA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 10, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA", según el siguiente detalle:

III. ANALISIS DEL INFORME FINAL:

Según Resolución de Alcaldía N° 030-2016-MDCN-T, de fecha 08 de enero del 2016, se aprueba el plan de trabajo y en su cronograma considera al Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad Presupuestal Directa Programadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva para su ejecución de Liquidación Técnica y Financiera.

Del expediente del Informe Final se detalla a continuación:

- ✓ El Presupuesto Total Actualizado, que incluye Expediente Técnico, asciende a la suma de S/ 77,604.13 (Setenta y Siete mil, Seiscientos Cuatro con 13/100 nuevos soles).

COSTO DIRECTO	15%	S/ 61,934.66
GASTOS GENERALES		S/ 9,290.20
=====	=====	=====
PRESUPUESTO DE ACTIVIDAD		S/ 71,224.86
GASTOS DE SUPERVISION	6%	S/ 3,716.08
GASTOS DE LIQUIDACION	1%	S/ 619.35
GASTOS DE GESTION	3%	S/ 2,043.84



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

LIQUIDACIÓN TÉCNICA:

- ✓ Mediante CARTA N°002-CRCC-2022, con fecha de 28 de noviembre del 2022 el Ing. Víctor Raul Abril Gomez, da EVALUACION Y OPINION A LA CONFORMIDAD DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 4311-2022 realizado por servicios mediante la ORDEN DE SERVICIO N° 4311-2022 denominado SERVICIOS POR TERCEROS (SERVICIO DE LIQUIDACION TECNICA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE PLAZUELA Y PLATAFORMA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 10, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA", indica que el Costo Total Ejecutado de la actividad en mención, asciende a la suma de S/74,604.13 (Setenta y Cuatro mil, Seiscientos Cuatro con 13/100 Soles), el cual representa un 100.00% de las metas establecidas en la Actividad a nivel de Costo Directo - Gastos Generales y el Costo Total.

ITEM	DESCRIPCION	PROGRAMADO		EJECUTADO		SALDO	
		PLAN DE TRABAJO 2021 (A)	%	COSTO ACUMULADO (B)	%	COSTO ACUMULADO S=(PA-B)	%
001	COSTO DIRECTO	61934.66	100.00%	61934.66	100.00%	0.00	0.00%
002	GASTOS GENERALES (15%)	9290.2	100.00%	9290.2	100.00%	0.00	0.00%
003	PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO (CD + GG)	71224.86	100.00%	71224.86	100.00%	0.00	0.00%
004	GASTOS DE SUPERVISION (6.00% CD)	3716.08	100.00%	3707.66	99.83%	6.42	0.17%
005	GASTOS DE LIQUIDACION (1.00%)	619.35	100.00%	0.00	0.00%	619.35	100.00%
006	GASTOS DE ADMINISTRACION (3.30%)	2043.84	100.00%	0.00	0.00%	2043.84	100.00%
007	PRESUPUESTO TOTAL	77604.13	100.00%	74932.52	96.56%	2669.61	3.44%

ITEM	DOCUMENTO DE ARPOBACIÓN	IMPORTE
1	R.A. N°030-2016-MDCN-T, de fecha 08 de enero del 2016 - PLAN DE TRABAJO 2016	S/ 77,604.13
2	PRESUPUESTO TOTAL = S/ 77,604.13	

LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

- ✓ Mediante Carta N°007-JAGM, con fecha 29 de setiembre del 2022, el CPC. Javier Alonso Gambetta Mejia, remite el Expediente de Liquidación Financiera para Conciliación Contable, e indica:

EJECUCION PRESUPUESTAL			EJECUCION CONTABLE (PATRIMONIAL)		
ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACION	IMPORTE	CUENTA CONTABLE	DENOMINACION	IMPORTE
2.3	BIENES Y SERVICIOS		1301	BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO	
2.3.1	COMPRA DE BIENES		1301.02	Vestuarios Y Textiles	
2.3.1.2	VESTUARIOS Y TEXTILES		1301.0201	Vestuario, Zapatería Y Accesorios, Talabartería Y Materiales Textiles	
2.3.1.2.1	VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES		1301.020101	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	499.00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	499.00	1301.11	Suministros Para Mantenimiento Y Reparación	
2.3.1.11	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION		1301.1101	Para Edificios Y Estructuras	14,932.29
2.3.1.11.1	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION		5302	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	5,047.60	5302.04	Servicio De Mantenimiento, Acondicionamiento Y Reparaciones	
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		5302.0401	Servicio De Mantenimiento, Acondicionamiento Y Reparaciones	
2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES		5302.040101	De Edificaciones, Oficinas Y Estructuras	1,600.00
2.3.2.4.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES		5302.05	Alquileres De Muebles E Inmuebles	
2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	1,600.00	5302.0501	Alquileres De Muebles E Inmuebles	
2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		5302.050104	De Maquinarias Y Equipos	2,460.00
2.3.2.5.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES		5302.07	Servicios Profesionales Y Técnicos	
2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,460.00	5302.0702	Servicios De Consultorías, Asesorías Y Similares Desarrollados Por Personas Naturales	
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		5302.070299	Otros Servicios Similares	2,500.00
2.3.2.7.2	SERVICIOS DE CONSULTORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		5302.0705	Practicantes, Secigristas Y Similares	
2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	2,500.00	5302.070502	Propinas Para Practicantes	200.00
2.3.2.7.5	PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES		5302.0711	Otros Servicios	
2.3.2.7.5.2	PROPINAS PARA PRACTICANTES	200.00	5302.071199	Servicios Diversos	2,772.00
2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS		5302.08	Contrato De Administración De Servicios - Cas	
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,772.00	5302.0801	Contribución a Essalud de Contrato de Administración de Servicios-Cas	43,721.34
2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		5302.0802	Contribución a ESSALUD de Contrato de Administración de Servicios-CAS	2,959.42



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

2.3.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	43,721.34		BIENES EN ALMACEN CENTRAL	
2.3.28.12	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S	2,959.42	1301.11	Suministros Para Mantenimiento Y Reparación	
			1301.1105	Otros Materiales De Mantenimiento	2,714.00
EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO S/.		61,759.36	EJECUCION TOTAL DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO S/.		74,358.05

COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD:

- ✓ Respecto al Expediente de Liquidación Financiera, la misma que ya ha sido conciliada y tiene CONFORMIDAD por parte de la **SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD A CARGO DEL CPC. LUIS ALBERTO TARQUI MAMANI**, dependiente de la Gerencia de Administración, que ha realizado el cruce de información en la Integración Contable Presupuestal y Financiera, donde indica que no existe diferencia en la Conciliación de Registro Contable y Liquidación, dando su aprobación según **INFORME N°141-2022-SGC-GA-MDCN-T. de CONCILIACION DE LIQUIDACION FINANCIERA Y CONTABLE.**

EJERCICIO	SF / META	CLASIFICADOR	DENOMINACION	CONTABILIDAD IMPORTE	LIQUIDACION LF-03 IMPORTE	DIF.
2016	0047	2.3.111.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	5,047.60	5,047.60	0.00
2016	0047	2.3.1.2.1.1	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	499.00	499.00	0.00
2016	0047	2.3.2.4.1.1	CONTRATO DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS - CAS	1,600.00	1,600.00	0.00
2016	0047	2.3.2.5.1.4	CONTRIBUCIONES A ESSALUD - CAS	2,460.00	2,460.00	0.00
2016	0047	2.3.2.7.11.99	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	2,772.00	2,772.00	0.00
2016	0047	2.3.2.7.2.99	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR	2,500.00	2,500.00	0.00
2016	0047	2.3.2.7.5.2.	CALZADO	200.00	200.00	0.00
2016	0047	2.3.2.8.1.1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	43,721.34	43,721.34	0.00
2016	0047	2.3.2.8.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIAS DE OFICINA	2,959.42	2,959.42	0.00
				61,759.36	61,759.36	0.00

GASTO DE MANTENIMIENTO REGISTRADO EN EL SIAF - SP	61,759.36
---	-----------

NOTA DE SALIDA DE ALMACEN N° 003-2016 - ALMACEN	12,507.19
NOTA DE SALIDA DE ALMACEN N° 007-2016 - ALMACEN	91.50
TOTAL EJECUCION GASTOS	74,358.05

- ✓ Después de un análisis y evaluación Financiera de la **ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE PLAZUELA Y PLATAFORMA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 10, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA"**, ejecutada Financieramente por la modalidad de Administración Directa, durante el período 2016, financiado con Canon y Sobre Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, se **Concluye** que la ejecución asciende a S/74,358.05 (Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 05/100 Soles), de acuerdo a la información financiera obtenida, así como el sustento documentario necesario para determinar el gasto ejecutado.

➤ **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- Se remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad: **ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE PLAZUELA Y PLATAFORMA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 10, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA"**, cuyo gasto total asciende a S/ 74,358.05 (Setenta y Cuatro mil, Trescientos Cincuenta y Ocho con 05/100 Soles), de concordante con la Conciliación Contable.
- Habiendo concluido con la Liquidación Técnica y Financiera, se procede a presentar los respectivos expedientes originales, debidamente visados por los responsables de la Liquidación.
- Se recomienda que se proceda con la Aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 587-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 21 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en materia estrictamente **LEGAL**, opina de forma FAVORABLE a la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA, de la **ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZUELA Y PLATAFORMA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 10, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA"**, cuyo monto asciende a S/ 74,358.05 (Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 05/100 Soles), de concordante con la Conciliación Contable;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante Legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante **Proveído N° 16938-2022-GM**, de fecha 22 de diciembre del 2022, la Gerencia Municipal dispone TRAMITE CORRESPONDIENTE mediante Acto Resolutivo;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica – Financiera de la **ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZUELA Y PLATAFORMA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 10, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA"**, cuyo monto es de S/ 74,358.05 (Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 05/100 Soles), según el Expediente que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene una ejecución final según el Resumen del Expediente de Liquidación conforme sigue:



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA:

ITEM	DESCRIPCION	PROGRAMADO		EJECUTADO		SALDO	
		PLAN DE TRABAJO 2021 (A)	%	COSTO ACUMULADO (B)	%	COSTO ACUMULADO S=(PA-B)	%
001	COSTO DIRECTO	61934.66	100.00%	61934.66	100.00%	0.00	0.00%
002	GASTOS GENERALES (15%)	9290.2	100.00%	9290.2	100.00%	0.00	0.00%
003	PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO (CD + GG)	71224.86	100.00%	71224.86	100.00%	0.00	0.00%
004	GASTOS DE SUPERVISION (6.00% CD)	3716.08	100.00%	3707.66	99.83%	6.42	0.17%
005	GASTOS DE LIQUIDACION (1.00%)	619.35	100.00%	0.00	0.00%	619.35	100.00%
006	GASTOS DE ADMINISTRACION (3.30%)	2043.84	100.00%	0.00	0.00%	2043.84	100.00%
007	PRESUPUESTO TOTAL	77604.13	100.00%	74932.52	96.56%	2669.61	3.44%

ITEM	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	IMPORTE
2	R.A. N°030-2016-MDCN-T, de fecha 08 de enero del 2016 - PLAN DE TRABAJO 2016	S/ 77,604.13
	PRESUPUESTO TOTAL = S/ 77,604.13	

LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

				CONTABILIDAD	LIQUIDACION LF-03	
EJERCICIO	SF / META	CLASIFICADOR	DENOMINACION	IMPORTE	IMPORTE	DIF.
2016	0047	2.3.111.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	5,047.60	5,047.60	0.00
2016	0047	2.3.1.2.1.1	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	499.00	499.00	0.00
2016	0047	2.3.2.4.1.1	CONTRATO DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS - CAS	1,600.00	1,600.00	0.00
2016	0047	2.3.2.5.1.4	CONTRIBUCIONES A ESSALUD - CAS	2,460.00	2,460.00	0.00
2016	0047	2.3.2.7.11.99	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	2,772.00	2,772.00	0.00
2016	0047	2.3.2.7.2.99	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR	2,500.00	2,500.00	0.00
2016	0047	2.3.2.7.5.2	CALZADO	200.00	200.00	0.00
2016	0047	2.3.2.8.1.1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	43,721.34	43,721.34	0.00
2016	0047	2.3.2.8.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIAS DE OFICINA	2,959.42	2,959.42	0.00
				61,759.36	61,759.36	0.00

GASTO DE MANTENIMIENTO REGISTRADO EN EL SIAF - SP	61,759.36
---	-----------

NOTA DE SALIDA DE ALMACEN N° 003-2016 - ALMACEN	12,507.19
NOTA DE SALIDA DE ALMACEN N° 007-2016 - ALMACEN	91.50
TOTAL EJECUCION GASTOS	74,358.05

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Sub Gerencia de Contabilidad proceda a realizar el Registro de Reclasificación a las cuentas contables respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en original el expediente de la Liquidación Técnica - Financiera de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZUELA Y PLATAFORMA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 10, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA", para su conservación, custodia y fines pertinentes. **BAJO RESPONSABILIDAD;**

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones remita (01) ejemplar del expediente a la Unidad Orgánica competente para su conocimiento y fines, debidamente visados, anillados y foliados.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva-TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE